



Guatemala, 09 de Julio 2020  
Of. Ref. 187/07/2020/PAI/DPVT-ASH/ALPV

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El 1 de julio de 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, presentó públicamente el documento «Informe de Situación de Trata de personas en Guatemala 2019», en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe y de la práctica institucional surgen una serie de recomendaciones para el Ministerio que usted dignamente dirige, con el objeto de fortalecer su compromiso, las que enumero a continuación:

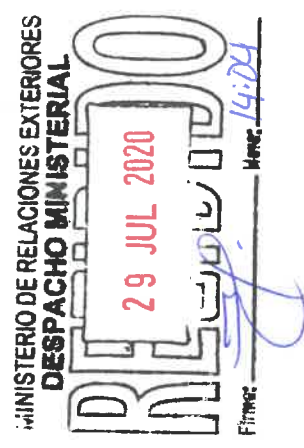
- a. Considerar personal de turno para la activación de alertas internacionales por la sustracción y desaparición de un NNA, y así se agilicen las acciones y coordinaciones con otros países para que se aseguren acciones para la localización del NNA que ha sido reportado como desaparecido.
- b. Velar porque la inclusión social de las víctimas de trata, no se vea obstaculizada por las políticas restrictivas de migración de los países de destino y porque no se adopte ninguna decisión de retorno o repatriación sin evaluar previamente el nivel de integración de la persona en el país y el riesgo de que vuelva a ser objeto de la trata en caso de retorno o repatriación, en consonancia con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Esperando que dichas recomendaciones sean atendidas, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



*Miriam*  
Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procuradora Adjunta I  
Procuraduría de los Derechos Humanos



Licenciado  
Pedro Brolo Vila  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Su despacho